

REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 147

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso, 27 de Febrero de 2018

LUGAR: Casa Cural de la catedral de Sogamoso

HORA DE INICIACIÓN: 6:30 p.m. Terminación 9:30 p.m.

Convocada por el Presidente de la Junta Directiva, de conformidad con los estatutos de la Fundación. Actuó en calidad de Presidente el Pbro. Luis Hipólito Merchán Becerra y como Secretaria Lidia López Sanabria.

ASISTENTES: Pbro. Luis Hipólito Merchán Becerra, Presidente
Dr. Carlos O. Ballesteros González, Vicepresidente
Lic. Gladys Barrera Martínez, Rectora I.E. Colegio de Sugamuxi
Sr. Carlos Danilo Puerto C., Representante Asociación de Padres de Familia, Institución Educativa Colegio de Sugamuxi
Dr. José Antonio Hernández Rodríguez, Revisor Fiscal
Dra. Gloria E. Rodríguez Rosas, Síndico

AUSENTE: Dr. Sandro Néstor Condía P. Alcalde Municipal
Dr. José Isaías Palacios Palacios, Personero Municipal

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Verificación del quórum
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del día
- 3.-Aprobación del presupuesto vigencia 2018
- 4.-Presentación y análisis del presupuesto del proyecto lote de la Carrera 10 con Calle 12
- 5.-Autorización al Representante Legal para adelantar los tramites necesarios ante la DIAN según el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 para la permanencia de la Fundación en el Régimen tributario especial.
- 6.-Nombramiento del Síndico y asignación de honorarios
- 7.-Proposiciones y varios

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: de siete miembros de la Junta Directiva se encuentran presentes cuatro (4), el Presidente informa que hay quórum.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: leído el orden del día y puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad.

3., PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2018 Copia del Proyecto de Presupuesto se envió con la citación a cada uno de los miembros de la Junta Directiva para su análisis. Seguidamente la Síndico Contadora, comienza dando lectura a cada uno de los rubros de ingresos, así:

El arriendo de los locales de Olimaco, Parqueadero Mustang y Parqueadero Carrera 10, la cafetería central de estudiantes y cafetería central de docentes y administrativos se incrementaron con el 10%, a partir de la fecha de su renovación. Este porcentaje está en una de las cláusulas del contrato.

La propuesta al Municipio de Sogamoso, por el arrendamientos de la instalaciones donde funciona la Institución Educativa Colegio de Sugamuxi, se envió por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 248.000.000.00) M/cte. IVA incluido. Fue aprobada la propuesta y se encuentra en trámite la legalización del contrato para la vigencia 2018. El ingreso es de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 208.403.261.00) M/cte.

La nueva partida es préstamos bancarios, que corresponde al préstamo para la construcción del Centro Comercial, se tomó por MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000.00) m/cte., valor con el que podría endeudarse la Fundación de acuerdo a la proyección de los ingresos.

El rubro de gastos personales, que comprende todo lo relacionado con el salario, aportes sociales, parafiscales y demás prestaciones de la secretaría, se efectuó con el aumento del 7%, de acuerdo a lo decretado por el gobierno nacional para el salario mínimo.

Las mesadas de pensiones, prima ley 100 y prima de Navidad, corresponde a la señora Emma Pérez de Ortiz.

Los honorarios corresponden al Contador, Revisor Fiscal y un rubro para honorarios adicionales. Los gastos generales y otros se aumentaron de acuerdo a las necesidades de la Fundación.

Se canceló la suma de \$ 10.400.000, corresponde a los gastos de legalización del Contrato de arrendamiento con el Municipio de Sogamoso como es la estampilla procultura y estampilla del adulto mayor.

Se presupuestó en el rubro de Auxilios Actividades de la Institución Colegio de Sugamuxi, la suma DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000.00) m/cte., los cuales se distribuirán de acuerdo al presupuesto presentado por escrito a la Junta Directiva. Estos gastos se deben respaldar con las respectivas facturas.

Los gastos de inversión corresponden al pago del impuesto predial y la inversión en el proyecto del Centro Comercial por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500.000.000.00) m/cte.,

La última partida OBLIGACIONES FINANCIERAS PROYECTO DE INVERSION.- corresponde al valor que la Fundación debe cubrir durante el año de la cuota del préstamo por MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00)m/cte.

Seguidamente el presidente somete a consideración la aprobación del Presupuesto para la Vigencia 2018, con los ajustes a que hubo lugar, siendo aprobado por unanimidad y se transcribe a continuación, así:

FUNDACION COLEGIO SUGAMUXI
PRESUPUESTO AÑO 2018
PRESENTADO A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 018
27 de Febrero de 2018

Por el cual se adopta el Presupuesto Oficial de la Fundación Colegio Sugamuxi para la vigencia 2018.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION COLEGIO SUGAMUXI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRESUPUESTO. Fijar el Presupuesto de la FUNDACION COLEGIO SUGAMUXI, en la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL

COD: SUG

FUNDACION COLEGIO SUGAMUXI
NIT: 826.000.205-1
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

PAGINA No.0442

CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1.997.557.472.00) M/cte, para el período Fiscal comprendido entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), según consta en el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
1	INGRESOS	1.997.557.472
11	INGRESOS FUNCIONAMIENTO	789.154.472
1105	ARRENDAMIENTOS	240.082.377
110504	LOCAL CR 10 No. 12-77 PARQUEADERO	19.800.000
110505	LOCAL CL 13 No. 10-27	22.500.000
110506	LOCAL CL 13 No. 10-33 OLIMACO	21.821.782
110507	CAFETERIA COLEGIO SUGAMUXI	22.758.633
110508	CRA 10 12 85 PARQUEADERO	8.403.362
110509	CAFETERIA PROFESORES	726.000
110510	ARRIENDO PROYECTO	144.000.000
1110	INGRESOS VIGENCIAS ANTERIORES	539.072.095
1115	INGRESOS FINANCIEROS	10.000.00
12	INGRESOS PARA INVERSION	208.403.000
1205	ARRENDAMIENTO INMUEBLE - SUGAMUXI	208.403.000
13	RECURSOS DE FINANCIACION	1.000.000.000
1301	RECURSOS DE FINANCIACION	0
130101	Préstamos Bancarios	1.000.000.000
2	GASTOS	1.997.557.472
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	113.757.472
2105	SERVICIOS PERSONALES	12.408.400
210501	SUELDO NOMINA	8.985.000
210503	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.058.000
210504	INTERESES CESANTIAS	105.400
210505	PRIMA DE SERVICIOS	869.500
210506	VACACIONES	521.000

210507	CESANTIAS	869.500
2110	APORTES Y TRANSFERENCIAS	1.691.000
211001	APORTES SALUD	797.000
211003	RIESGOS PROFESIONALES	50.000
211004	COMFABOY	375.000
211005	I.C.B.F.	281.000
211006	SENA	188.000
2115	PENSIONES Y MESADAS	15.632.400
211501	PENSIONES	13.399.200
211502	PRIMA LEY 100	1.116.600
211503	PRIMA DE NAVIDAD	1.116.600
2120	HONORARIOS Y SERVICIOS	24.000.000
212001	SERVICIOS PROFESIONALES	24.000.000
2125	PROVISION OBLIGACIONES LABORALES	0
2130	GASTOS GENERALES	40.025.672
213002	ELEMENTOS DE ASEO	350.000
213003	PAPELERIA, FOTOC. UTILES OFC.	300.000
213004	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.000.000
213005	SEGUROS Y POLIZAS	1.000.000
213006	GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	3.000.000
213007	SERVICIOS PUBLICOS	300.000
213008	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0
213009	GASTOS BANCARIOS	1.600.000
213010	CORREOS, PORTES Y FLETES	50.000
213011	BIENESTAR SOCIAL	5.000.000
213013	GASTOS VARIOS -IMPREVISTOS	1.225.672
213014	IMPUESTO DE ESTAMPILLA Y BIENESTAR ADULTO MAYOR	10.400.000
213015	IMPUESTO PREDIAL	13.200.000
213016	IMPUESTO IND Y COMERCIO	0
213017	IMPUESTO REGISTRO MERCANTIL	1.600.000
2135	OTROS	16.000.000
213501	COMPRA ACTIVOS FIJOS	0
213502	AUXILIO ACTIVIDADES I.E. COLEGIO DE SUGAMUXI	16.000.000

22	GASTOS DE INVERSION	1.556.354.000
2201	PLAN DE INVERSION COLEGIO SUGAMUXI	0
2202	IMPUETO PREDIAL	56.354.000
2203	INVERSION CONSTRUCCION PROYECTO LOTE CRA 10 12-85	1.500.000.000
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	327.446.000
2301	OBLIGACIONES FINANCIERAS PROYECTO DE INVERSION	327.446.000

ARTICULO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES: El Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Colegio Sugamuxi, en desarrollo de las atribuciones conferidas por los estatutos y el previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas en la parte administrativa, deberá ajustarse a las partidas asignadas en el presupuesto, no pudiendo comprometer a la Fundación en gastos imputables a partidas presupuestales no aprobadas o partidas inexistentes o en exceso de gasto disponible. Igualmente será la Junta Directiva, quien autorice las adiciones, reducciones o traslados que se requieran de acuerdo a las partidas presupuestales aprobadas en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: RESPONSABILIDAD. El Presidente de la Junta Directiva y el Síndico de la Fundación Colegio Sugamuxi, son responsables de la administración presupuestal, se deberán ceñir a las disposiciones aquí aprobadas, respondiendo personalmente por su manejo.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICACIONES. El presente acuerdo y los demás que se adicionen, reduzcan o trasladen, así como la ejecución superior a los topes establecidos por los estatutos de la Fundación, requieren para su validez, la aprobación de la Junta Directiva de la Fundación.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir del 1 de Enero para la vigencia 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sogamoso a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018).

Pbro. LUIS HIPOLITO MERCHAN BECERRA
Presidente Junta Directiva

GLORIA EDILMA RODRIGUEZ ROSAS
Síndico

4.-PRESENTACION Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DEL LOTE DE LA CARRERA 10 CON CALLE 12.- El arquitecto Nelson González, encargado del proyecto presenta un presupuesto para trámites del préstamo con los bancos, explica que lo hizo de acuerdo a las áreas que se tomaron como referencia del primer y segundo piso para los planos que presentará en la Curaduría. Hace énfasis en la contratación del profesional que elabore los diseños de la parte estructural del proyecto. Se delibera por largo tiempo sobre el particular y se aprueba por unanimidad nombrar a la señora Rectora y al Arquitecto Nelson, como encargados de entrevistar y contratar el profesional indicado con sus respectivos honorarios.

5.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIAN, SEGÚN DECRETO 2150 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, PARA LA PERMANENCIA DE LA FUNDACION EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. La Contadora explica a los presentes sobre el contenido del Decreto y resalta que las entidades sin ánimo de lucro deben entrar a ser calificadas para seguir permaneciendo en el régimen tributario especial, se requieren requisitos como la reforma de los estatutos, en los que se debe contemplar algunos de los aspectos que se contemplan en los decretos modificatorios como a).- Que la Fundación desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en el Parágrafo 1 y 2 del Artículo 359 del Estatuto Tributario. b).- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna

modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. c).- Debe quedar constancia en el acta que la Junta Directiva autoriza al representante legal para hacer estos trámites. d).- Se debe crear la página web de la fundación.

Como en la actualidad no figura en los Estatutos de la Fundación la información requerida por la DIAN, se deja constancia de:

a).- La Fundación no recibe ningún tipo de aporte por parte de los Miembros que la conforman, por lo tanto no hay reembolso bajo ninguna modalidad, ni hay generación de derecho de retorno, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b).- Que la Fundación desarrolla una actividad meritoria, que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en el Parágrafo 1 y 2 del Artículo 359 del Estatuto Tributario.

c).- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Igualmente se deja constancia en esta Acta que los miembros de la Junta Directiva no reciben, ni han recibido en los años anteriores, ningún tipo de asignación por concepto de honorarios o servicios, ya que dichos cargos no son remunerados.

La Junta Directiva por unanimidad autoriza al representante legal Padre Luis Hipólito Merchán Becerra, para que lleve a cabo los trámites necesarios ante la DIAN, para que la Fundación permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial.

De la misma forma la Junta Directiva autoriza a la Síndico Contadora para que cotice la creación de la página web.

6.- NOMBRAMIENTO DEL SINDICO. El padre Luis Hipólito propone se reelija en su cargo a la Doctora Gloria Edilma Rodríguez Rosas. La proposición fue aprobada por unanimidad. Toma la palabra la Doctora Gloria Edilma y acepta el nombramiento. Su contrato será por Servicios Profesionales de un (1) año con retroactivo al 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2018. Sus honorarios y los del Revisor Fiscal se ajustarán con el mismo porcentaje del salario mínimo legal vigente para 2018 es decir el 5.9%, con retroactivo al mes de enero del año en curso.

7.- PROPOSICIONES Y VARIOS. Se trataron los siguientes puntos:

1.- En este punto se da lectura del oficio de la señora Angela Yaneth Rodríguez, administradora de la cafetería central de estudiantes, en el que manifiesta los inconvenientes en cuanto al número de estudiantes que toman el refrigerio obligatorio para los alumnos de escasos recursos, razón que conlleva a recibir pocos ingresos y poder cumplir con los pagos del canon de arrendamiento. De la misma forma comunica que tuvo que cambiar de sitio la cocina por falta de ventilación y la constante queja de los docentes por el olor a comida. Solicita además que se considere el aumento del arriendo el cual fue del 10%.

Se delibera sobre la situación y se aprobó comunicarle lo siguiente: La situación de los refrigerios era bien conocida por ella desde cuando firmó el primer contrato en el año 2014. La Fundación ha sido muy condescendiente al no aumentar ningún porcentaje por este concepto durante el año 2015, 2016, y 2017. La cocina se adecuó de acuerdo a las necesidades del servicio de la cafetería y el traslado lo hizo sin el permiso previo de la Fundación. Por otra parte tampoco nos informó de los inconvenientes que se presentaban. Finalmente la Junta Directiva aprobó por unanimidad no hacer cambios al contrato ya firmado por las partes y que si no está en condiciones de continuar, se nos comunique lo más pronto posible.

2.- El padre Luis Hipólito hace énfasis en el muro de cerramiento del colegio en la parte que se derrumbó. La señora rectora interviene y dice que de acuerdo a lo ofrecido por el Doctor Alvaro González, delegado del señor Alcalde en la

COD: SUG

FUNDACION COLEGIO SUGAMUXI
NIT: 826.000.205-1
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

PAGINA No.0446

reunión anterior, de enviar un arquitecto para que hiciera el estudio de área y costos de la obra para pasarlo al señor alcalde, ella estuvo en la oficina de planeación y allí le informaron que ya se hizo ese estudio y le harán entrega al Ing. Alvaro González para los fines pertinentes.

Finalmente se fija como fecha para reunión ordinaria, para el 27 de Marzo a las 11:00 a.m., con el fin de analizar y aprobar los Estados Financieros.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión siendo las nueve y treinta (9:30) p.m. del día martes veintisiete de Febrero del año dos mil dieciocho (2018) y se firma como aparece.



Phro. LUIS HIPOLITO MERCHAN BECERRA
Presidente



LIDIA LOPEZ SANABRIA
Secretaria